



# TORREÓN ¡SIEMPRE PUEDE!

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22•23•24

## FALLO

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/DSA/026/2022

#### “ADQUISICIÓN DE BOLSAS NEGRAS PARA LA BASURA”

El Municipio de Torreón, Coahuila, a 29 de julio de 2022, a través de la Coordinación de Contratos y Licitaciones, la Dirección General de Servicios Públicos Municipales y la Tesorería Municipal de Torreón, después de haber revisado y analizado detalladamente la documentación e información contenida en las propuestas técnica y económica presentada por quien participo en el procedimiento de **Licitación Pública Nacional, número LPN/DSA/026/2022**, referente a la “**Adquisición de bolsas negras para la basura**”, de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 42 fracción I, 43 y 43-A, 51 fracción III inciso a), 52, 53, 54, 54-A, 55, 56, 57, 58, 59, 59-A y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y las bases de esta licitación, es procedente emitir el dictamen de fallo conforme a lo siguiente:

#### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** Que el día 15 de julio de 2022, se publicó la convocatoria de la presente Licitación de manera simultánea en el periódico local Noticias del Sol de la Laguna y en el portal electrónico que el Órgano Interno de Control estableció <https://www.torreon.gob.mx>, de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**SEGUNDO.** Que las bases de la presente licitación estuvieron a disposición de los interesados desde el 15 de julio al 19 de julio del presente año, desde las 08:00 horas a las 15:00 horas, en las oficinas de la Coordinación de Contratos y Licitaciones, ubicada en Av. Allende número 333 poniente, colonia Centro de la Ciudad de Torreón, Coahuila, Código Postal 27000, de acuerdo a lo establecido en los artículos 51 fracción II y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

#### PRIMERA Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES:

**TERCERO.** El 20 de julio de 2022, se llevó a cabo la primera y última junta de Aclaraciones, en la sala 1 del cuarto piso del edificio denominado Plaza Mayor, ubicada en Av. Allende número 333 poniente, colonia Centro de Torreón, Coahuila, Código Postal 27000; presentándose el siguiente licitante:

Nombre del licitante
DALSA COMERCIAL, S.A. DE C.V.

Asimismo, cabe resaltar que no se presentaron preguntas por parte del interesado.

Por otro lado, se hacen las aclaraciones por parte de la convocante:



*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



# TORREÓN ¡SIEMPRE PUEDE!

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22•23•24

- A. La proposición deberá de estar firmada (TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS) por el representante legal, y deberá de coincidir la firma con el documento oficial de identificación que presente, en caso contrario se desechará la proposición (artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza).
- B. Los licitantes deberán considerar estar con anticipación al acto de recepción y apertura de proposiciones, ya que, después de la hora indicada no se recibirán las proposiciones.
- C. La **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES** se llevará a cabo el: 27 de julio de 2022, a las 12:00 horas, en la sala 1 del cuarto piso del edificio de Plaza Mayor, ubicada en Av. Allende No. 333 Pte., colonia Centro, Código Postal 27000, de la ciudad de Torreón, Coahuila.

Lo anterior, según lo establecido en el artículo 51 fracción III inciso a), 54-A, 54-B y 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

## RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES:

**CUARTO.** Que el 27 de julio de 2022, en la sala 1 del cuarto piso del edificio de la Plaza Mayor, ubicada en Avenida Allende, numero 333 poniente, colonia Centro, Torreón, Coahuila, Código Postal 27000; se presentaron al acto de presentación y apertura de proposiciones, el siguiente licitante:

Nombre de los licitantes
DALSA COMERCIAL, S.A. DE C.V.

De conformidad con lo establecido en los artículos 51 fracción III inciso b), 56 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

## APERTURA DE PROPOSICIONES Y REVISIÓN CUANTITATIVA DE DOCUMENTOS:

**QUINTO.** El participante se registró y se procedió a recibir el sobre que contiene las proposiciones para participar en la licitación; y con fundamento en lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en sus artículos 56 y 57, se procedió a la revisión de los documentos de las proposiciones para verificar el cumplimiento cuantitativo de los requisitos y documentos estipulados en las bases de licitación del licitante que presento la proposición

Señalándose lo siguiente:

La empresa **DALSA COMERCIAL, S.A. DE C.V.**, presenta todos los documentos solicitados en las bases de la Licitación, cumpliendo en su totalidad con la etapa cuantitativa.

Presentando los siguientes importes en su propuesta económica:



*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Vertical handwritten signatures in blue ink]*



# TORREÓN ¡SIEMPRE PUEDE!

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22•23•24

	LICITANTE	IMPORTE	GARANTÍA DE SERIEDAD
1	DALSA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	\$3,432,000.00	\$200,000.00

## REVISIÓN CUALITATIVA DE DOCUMENTOS:

De conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para hacer la evaluación de las proposiciones, se debe verificar si las mismas cumplen con los requisitos solicitados en las bases de la Licitación y para efectos de la evaluación, se tomaron en consideración los siguientes criterios:

- Se verificó que incluyan la información, los documentos y los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en las bases.
- Se verificó documentalente que los bienes y/o servicios, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en estas bases.
- En general, el cumplimiento de las propuestas conforme a los requisitos establecidos en estas bases.

El 28 de julio de 2022, se llevó a cabo la evaluación de las proposiciones y especificaciones técnicas por el área requirente, el **Lic. Fernando Villarreal Cuellar, Director General de Servicios Públicos Municipales**; es el responsable del revisar y analizar, si el licitante cumple con todas y cada una de las especificaciones solicitadas en las bases de la presente Licitación, entregando el resultado de su evaluación el servidor público antes mencionado en los siguientes términos:

### Resultado del Análisis Técnico:

La empresa **DALSA COMERCIAL, S.A. DE C.V.**, presenta lo siguiente:

No.	Descripción amplia y detallada	Unidad de medida	Cantidad	Fecha de entrega	Garantía del bien	Plazo de reparación	Plazo de sustitución
1	Bolsa de polietileno baja densidad reciclada pigmento negro, medida .90 x 1.20 metros, calibre 250 sin marca código 0138	Kilo	88,000	10 días hábiles después del fallo	6 meses	No aplica	5 días hábiles

De acuerdo a la revisión por parte del área requirente se desprende lo siguiente:

La empresa **DALSA COMERCIAL, S.A. DE C.V.**, **cumple** en su totalidad con todos y cada uno de los documentos solicitados por la convocante.

El 28 de julio de 2022, se llevó a cabo el análisis de la propuesta económica por parte del **Lic. Raúl Alejandro Garza del Valle, Director de Egresos**; siendo el responsable del revisar y analizar la parte económica,



*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



# TORREÓN ¡SIEMPRE PUEDE!

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22-23-24

entregando el resultado de su evaluación el servidor público antes mencionado en los siguientes términos:

## Resultado del Análisis Económico:

Derivado de la revisión y análisis a la propuesta económica presentada por la empresa **DALSA COMERCIAL, S.A. DE C.V.**, se desprende lo siguiente:

## Documento 1-B, (propuesta económica):

	LICITANTES	IMPORTE	I.V.A	TOTAL
1	DALSA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	\$3,432,000.00	\$549,120.00	\$3,981,120.00

Como se observa en la tabla, la empresa **DALSA COMERCIAL, S.A. DE C.V.**, **cumple** con todos y cada uno de los requerimientos solicitados por la convocante, además, cabe hacer mención que se encuentra dentro de la partida presupuestal autorizada por la Tesorería Municipal de Torreón.

## Documento G.S., (garantía de seriedad):

Presenta cheque a favor de la Tesorería Municipal de Torreón, con número 0000481 del Banco Banorte, por la cantidad de \$200,000.00 pesos (son: doscientos mil pesos 00/100 M.N.).

### Cumple

De acuerdo al análisis y revisión por parte del área financiera, se desprende que la empresa **DALSA COMERCIAL, S.A. DE C.V.**, **cumple** en totalidad en la revisión financiera.

Ahora bien, tomando en cuenta las evaluaciones realizadas por los servidores Públicos correspondientes, se deberá determinar en base y apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, la resolución que corresponda para emitir el fallo de la licitación que nos ocupa, dicha resolución debe ser tomada de conformidad con lo establecido en las bases de Licitación, Junta de Aclaraciones y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, de acuerdo a los siguientes:

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Respecto de la evaluación técnica realizada por el **Lic. Fernando Villarreal Cuellar, Director General de Servicios Públicos Municipales**, se tiene lo siguiente:

La empresa **DALSA COMERCIAL, S.A. DE C.V.** **cumple** en su totalidad con lo solicitado en las bases de la presente Licitación.

**SEGUNDO.-** Respecto a la evaluación financiera realizada por el **Lic. Raúl Alejandro Garza del Valle, Director de Egresos**, se desprende lo siguiente:

La empresa **DALSA COMERCIAL, S.A. DE C.V.** **cumple** en su totalidad en la etapa financiera.

Por lo que, de acuerdo a los considerandos antes mencionados y al artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se deberá adjudicar el contrato de la presente Licitación de la siguiente manera:





# TORREÓN ¡SIEMPRE PUEDE!

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22•23•24

## RESUELVE

**ÚNICO.-** Se adjudica el contrato a la empresa **DALSA COMERCIAL, S.A. DE C.V.**, cuya propuesta resulta solvente porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas.

De conformidad con los artículos 59-A y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en la sala 1 del cuarto piso del edificio de la Plaza Mayor, se hace del conocimiento al participante el resultado del presente fallo.

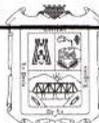
Por otra parte, conforme al artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se establece que de acuerdo a las fechas establecidas en las bases; el representante legal del licitante que resultó con la adjudicación, deberá de formalizar el contrato correspondiente en tiempo y forma conforme lo establecido en las bases de la presente licitación.

Se deberá hacer entrega de la fianza dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato, atendiendo a las especificaciones descritas en el artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Así lo acordaron y como constancia del acto celebrado, siendo las 12:47 horas y para los efectos legales correspondientes, las personas que participaron en el acto, firman el presente documento el mismo día que lleva por fecha, entregándoles copia a los asistentes del presente documento.

**Por los Servidores Públicos**

Nombre de representante y Razón social	Firma
L.A.E. Manuel Gerardo Varela Escobedo Coordinador de Contratos y Licitaciones	
Lic. Jessica López Ramos Por parte de la Coordinación de Contratos y Licitaciones	
Ing. Luis Ricardo Baca Castro Invitado y observador por parte de la Contraloría Municipal de Torreón	
Demetrio Zúñiga Sordo Director de Limpieza	
María Hinojosa Medrano Por parte de la Dirección General de Servicios Públicos Municipales	
Mariana Reynoso Segura Por parte de la Dirección de Espacios Públicos	





# TORREÓN ¡SIEMPRE PUEDE!

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22•23•24

Por los Licitantes

Nombre	Firma
Rafael Pacheco Villarreal DALSA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	

Estas firmas corresponden al Fallo de la Licitación Pública Nacional, número: LPN/DSA/026/2022, referente a la "Adquisición de bolsa negra para la basura" del 29 de julio del 2022.

